CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA

Cámara de Comercio de Buga

Fecha expedición: 2022/08/17 - 15:02:51 **** **Recibo No.** S000212329 **** **Num. Operación.** 01-JARTEAGA-20220817-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN CwwZu9tx99

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891380027-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001822
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 19 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 4,072,139,363.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 16 NRO. 7 - 124
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155471266
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2366223
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : secretariaasilobugacba@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 16 NRO. 7 - 124
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 3155471266
TELÉFONO 2 : 2366223
CORREO ELECTRÓNICO : secretariaasilobugacba@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : secretariaasilobugacba@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTA CONFORMADO POR LOS BIENES ACTIVOS QUE LE HAN TRADITADO O LE TRADITEN SUS MIEMBROS O TERCEROS, A CUALQUIER TITULO, Y POR LOS QUE HAYA CONSEGUIDO O CONSIGA EN EJERCICIO DE SUS OPERACIONES, TALES COMO: DINEROS EN CAJA, DINEROS EN BANCOS, INVERSIONES, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS; PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO; INTANGIBLES, ACTIVOS DIFERIDOS Y VALORIZACIONES TAL COMO SE REFLEJAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION, PARTICULARMENTE EN EL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA INSTITUCION CORTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE DIRECCION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA CORPORACION, SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. B) CONSEJO DIRECTIVO. C) DIRECTOR EJECUTIVO, Y D) LOS DEMAS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS QUE A JUICIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, FUEREN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO CORPORATIVO.

CADA UNO DE LOS ORGANOS DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES DENTRO DEL LIMITE DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES. LOS ADMINISTRADORES DEBEN OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRAN EN INTERES DE LA CORPORACION.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: A) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS MIEMBROS; B) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS; E) RESOLVER SOBRE LA TRANSFORMACION DE LA CORPORACION EN UNA SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL; Y J) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO F) ESTUDIAR CUALQUIER REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y SOMETERLA A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS; M) DISPONER LA APERTURA DE SEDES DE LA FUNDACION Y DETERMINAR LAS FACULTADES DE SUS MANDATARIOS; T) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS LE DELEGUE.

DIRECTOR EJECUTIVO. LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CORPORACION ESTARA A CARGO DE UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. TODOS LOS MIEMBROS DELEGAN EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LA FACULTAD DE ADMINISTRAR Y DE REPRESENTAR A LA CORPORACION, PARA LO CUAL HARA USO DE LA DENOMINACION SOCIAL Y SUSCRIBIRA Y EJECUTARA LOS ACTOS ,Y CONTRAIOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION DENTRO DE LOS PRECISOS LIMITES Y ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LOS ESTATUTOS. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES. EL SUPLENTE TAMBIEN SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y PODRA SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION; B) DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y LAS TAREAS DE LA CORPORACION Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; C) NOMBRAR, CONTRATAR, ORIENTAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ESTE BAJO SU INMEDIATA SUBORDINACION E INSPECCION, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; D) CELEBRAR CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS TENDENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION, CON LAS LIMITACIONES CUALITATIVAS O CUANTITATIVA PREVISTAS EN LA CLAUSULA SIGUIENTE; E) MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADO AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRARLE LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITEN; 1) CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO Y PRESENTARLE CADA TRES (3) MESES, PARA SU APROBACION, LOS ESTADOS GENERALES DE PRUEBA DE LAS CUENTAS DE LA CORPORACION; G) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA

JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	SANCLEMENTE MARTINEZ BEATRIZ	CC 38,855,971

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	CUADROS GIL JORGE HERNAN	CC 14,883,538

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	ISSA BUITRAGO HERNANDO	CC 6,185,793

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	GONZALEZ RECIO ALEJANDRO	CC 6,185,612

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTES	CALERO DE ARANGO MARIA INES	CC 38,852,754

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTES	CABAL TASCON MARIA FERNANDA	CC 51,793,036

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTES	SALCEDO MESA BERNARDO HENRY	CC 14,887,887

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $567,991,214
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibuga.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CwwZu9tx99

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Buga

Fecha expedición: 2022/08/17 - 15:02:52 **** Recibo No. S000212329 **** Num. Operación. 01-JARTEAGA-20220817-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN CwwZu9tx99

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cámara de Comercio de Buga
Fecha expedición: 2022/08/17 - 15:02:51 **** Recibo No. S000212329 **** Num. Operación. 01-JARTEAGA-20220817-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN CwwZu9tx99

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTES	MOLINA SANCLEMENTE DANIEL	CC 1,115,074,402

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8767 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTES	JIMENEZ GUZMAN OSCAR	CC 14,877,061

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTES	BUITRAGO SANCLEMENTE CARLOS ARTURO	CC 19,405,719

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTES	ATIENCIA BANEGAS ESTRELLA MARGARITA	CE 292,849

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 26 DE JUNIO DE 2015 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5440 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CABRERA MENDOZA GERARDO HUMBERTO	CC 6,187,448

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8489 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LOPERA OBANDO ADRIANA	CC 38,872,850	77353-T

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8489 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PANESSO DOMINGUEZ CILIA INES	CC 29,285,100	178614-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CORPORACION ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DELEGANDO EN ELLOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, TODA O PARTE DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ESTATUTOS; H) PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y LOS PLANES DE INVERSION; I) PREPARAR Y PRESENTAR PROYECTOS SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA O QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y SOLICITADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS; K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME DE GESTION SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS, LAS MEDIDAS QUE HUBIERE TOMADO, LA POLITICA GENERAL Y PARTICULAR ADOPTADA, ASI COMO LAS CUENTAS E INVENTARIOS DE CADA EJERCICIO; L) PROPONER AL CONSEJO LAS MEDIDAS DE ORDEN TECNICO, FINANCIERO, ECONOMICO Y JURIDICO QUE ESTIME PERTINENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACION; M) DELEGAR EN SUS SUBALTERNOS ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; N) PROVEER EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS Y ORDENAR LOS GASTOS; Ñ) VELAR POR LA CORRECTA APLICACION DE LOS FONDOS Y EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y UTILIZACION DE LOS BIENES DE LA CORPORACION; O) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE MIEMBROS Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO; P) SOLEMNIZAR LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS, LAS ACTAS, LOS ACUERDOS Y LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN DE INSCRIPCION ANTE LA CAMARA DE COMERCIO O LOS REGISTROS Y LAS ENTIDADES QUE DISPONGAN LAS LEYES Y Q) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD.

LIMITACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE EN CUANTIA SUPEREN LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES ASI COMO PARA ENAJENAR INMUEBLES Y ACCIONES.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	RESTREPO GIRALDO CARLOS ENRIQUE	CC 14,967,918

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	CABAL NAVIA ALVARO JOSE	CC 14,881,394

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	OSPINA LEONGOMEZ JOSE ROBERTO	CC 17,175,863

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE

POR CERTIFICACION DEL 22 DE ENERO DE 2015 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5171 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 30 DE ENERO DE 1926 BAJO EL NÚMERO 000044 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-070	20140904	ACTAS JUNTA DIRECTIVA	BUGA	RE01-5172	20150219
AC-5	20180502	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RE01-7026	20180628

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE MAYO DE 2118

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA, TIENE COMO OBJETO DAR PROTECCION A HOMBRES Y MUJERES QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS 60 AÑOS DE EDAD, PUEDAN SER CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES Y QUE ADEMAS NO TENGAN RECURSOS ECONOMICOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES, AUNQUE PUEDE PRESTAR SERVICIOS DE PENSIONADO; REALIZAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN A LOS ADULTOS MAYORES UN NIVEL ADECUADO DE BIENESTAR, ATENCION, CUIDADO Y RECREACION PERSONALES; DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCION Y PROMOCION EN CUANTO A LA VIDA DE LAS ADULTOS MAYORES; ADELANTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS COMO CENTROS VIDA, CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DIA, PARA LAS ADULTOS MAYORES, SEGUN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 7 Y NORMAS CONCORDANTES DE LA LEY 1.276 DE 2009; DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INVESTIGACION EN GERONTOLOGIA Y GERIATRIA; CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, DE LOS SECTORES DE LA EDUCACION, LA SALUD Y EL BIENESTAR, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LAS ADULTOS MAYORES; ADELANTAR PLANES Y PROGRAMAS DE CUIDADO A LAS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE DELEGACION QUE LE DEFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES; PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ADULTOS MAYORES Y CUMPLIR LA POLITICA NACIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.

PARAGRAFO.- EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CORPORACION PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS TIPICOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION CIVIL, MERCANTIL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON SUS ACTIVIDADES, TAL COMO LO AUTORIZA EL ARTICULO 643 DEL CODIGO CIVIL, VALE DECIR, ESTA CAPACITADA PARA EMPRENDER LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO Y PARA REALIZAR LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCITAR SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD. ASI COMO PARA CUMPLIR LOS PROGRAMAS QUE EN DESARROLLO DE LA DELEGACION LE CONFIERA LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL VALLE O MUNICIPIO DE BUGA. DE IGUAL FORMA, PUEDE FONDEAR SUS PROGRAMAS CON LOS RECURSOS QUE GENERE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DE LAS ADULTOS MAYORES O LOS RECURSOS QUE CREE EL ESTADO COLOMBIANO Y EL MUNICIPIO DE BUGA PARA EL EFECTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

normas concordantes. 2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas de basura.

Valor de la Propueta: será de CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($100.696.036)

Plazo para la ejecución El plazo para la ejecución del Convenio será de 90 DIAS, a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder del día 31 de diciembre de 2022.

FORMA DE ENTREGA DE APORTES Nos acogemos a la forma propuesta por el Municipio para generar los pagos respectivos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

GERARDO HUMBERTO CABRERA MENDOZA
C.C. No. 6.187.448
Representante Legal